

MEMORANDO



20265000045923

No. 20265000045923
Bogotá, 19 mayo 2026

Para: **Jose David Medina Serrato - Asesor , Código 1020, Grado 04, Ubicado En El Despacho Del Superintendente De Transporte**

De: Secretaria General - Secretaría General

Asunto: Acto de designacion de la supervision del contrato no 634-2026, suscrito con risks international sas.

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud de cambio de supervisor presentada mediante memorando No. 20264000045553 del 19 de mayo de 2026, y con la facultad de designación de supervisión a cargo de la ordenación del gasto, me permito informarle que la supervisión del referido contrato estará a su cargo, en su calidad de Asesor, código 1020, grado 04, ubicado en el Despacho del Superintendente de Transporte. En ese sentido, le corresponderá ejercer el seguimiento, verificación y control de la correcta ejecución del contrato de la referencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en observancia de lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la Entidad y demás normas concordantes y aplicables en la materia.

Las condiciones principales del Contrato objeto de supervisión son:

OBJETO	32 Adquisición e implementación de una herramienta tecnológica para consultas de listas restrictivas y vinculantes, para la gestión integral de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, en el marco del "SIGRIP" de la Superintendencia de Transporte
ENTIDAD EJECUTORA	RISKS INTERNATIONAL SAS

	NIT 900.352.786-5
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato se fija en la suma de DOCE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$12.002.300) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de nueve (9) meses o hasta agotar la cantidad de consultas, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En ese sentido, y considerando que actualmente José David Medina Serrato ejerce el cargo de Asesor, código 1020, grado 04, ubicado en el Despacho del Superintendente de Transporte se procede a comunicarles de tal designación, desde la fecha que respalda el presente Memorando.

Le corresponde a la Supervisión hacer seguimiento a la correcta ejecución del CONTRATO No. 634 de 2026, desde el inicio y hasta su liquidación (cuando haya lugar).

La Supervisión debe verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, y está facultada para solicitar informes, aclaraciones y conforme a ello, certificar el cumplimiento para la procedencia de cada pago, según corresponda.

La Supervisión debe adoptar de manera oportuna las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, financieras, contables y ambientales pertinentes para lograr el objetivo y dar estricta aplicación a las normas que regulan la materia, en especial lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicionen; y cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación y/o Supervisión e Interventoría que se encuentre vigente y publicado en la cadena de valor de la Entidad.

Si al momento de efectuarse la presente designación, evidencian que se encuentran inmersos en alguna de las causales de inhabilidades,

incompatibilidades o conflicto de intereses estipulados en la Ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a la Ordenadora del Gasto.

Se recuerda que, la Supervisión responde civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la Entidad.

Finalmente, es necesario señalar que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad de Supervisión deben quedar publicados en la plataforma SECOP II, en la cual se generó el CONTRATO No. 634 de 2026, para su incorporación en los respectivos expedientes contractuales virtuales, así como efectuar la debida gestión contractual en el Sistema Orfeo de la Entidad.

Atentamente,



Deisy Amparo
Lara Barbón

Deisy Amparo Lara Barbón
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20265000045923.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Deisy Amparo Lara Barbón	deisylara [19/mayo/2026 04:22:52 p. m.]
Aprobó	Deisy Amparo Lara Barbón	deisylara [19/mayo/2026 04:23:13 p. m.]